



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Martes 18 de diciembre de 1962,
a las 15.25 horas

34° período de sesiones (continuación)

DOCUMENTOS OFICIALES

NUEVA YORK

SUMARIO

	<i>Página</i>
<i>Inclusión de temas adicionales en el programa.</i>	1
<i>Orden en que van a examinarse los temas del programa.</i>	1
<i>Tema 25 del programa:</i>	
<i> Calendario de conferencias para 1963</i>	
<i> Lugar de celebración del período de sesiones de verano del Comité de Asistencia Técnica</i>	1
<i>Tema 32 del programa:</i>	
<i> Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial creado en virtud de la resolución 851 (XXXII) del Consejo: sección IV del informe del Comité Administrativo de Coordinación</i>	2
<i>Tema 30 del programa:</i>	
<i> Programa de trabajo del Consejo para 1963.</i>	2

Presidente: Sr. Jerzy MICHALOWSKI (Polonia).

Presentes:

Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

Inclusión de temas adicionales en el programa (E/L.975)

1. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General (E/L.975) sobre el programa de la continuación del 34° período de sesiones. Propone incluir en el programa los temas adicionales mencionados en las secciones II y III de la citada nota; solamente dos de ellos constituyen temas diferentes, pues los otros dos están comprendidos en el tema 28 (Elecciones).

2. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) opina que sería preferible aplazar hasta el 35° período de sesiones el examen de la composición del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos.

3. El Sr. UNWIN (Reino Unido) dice que para su delegación este tema tiene muchísima importancia y que merece mayor atención de la que el Consejo puede dedicarle en la continuación de su 34° período de sesiones. Confía en que el Consejo Económico y Social acogerá favorablemente las opiniones expresadas

por el Consejo de la FAO, pero sugiere, al igual que el representante de los Estados Unidos, que se aplaze el examen de este tema hasta el 35° período de sesiones.

4. El PRESIDENTE propone incluir en el programa de la continuación del 34° período de sesiones los temas adicionales mencionados en la nota del Secretario General (E/L.975), con excepción del tema que acaban de mencionar los representantes de los Estados Unidos y del Reino Unido.

Así queda acordado.

Orden en que van a examinarse los temas del programa

5. El PRESIDENTE tiene entendido que ciertas delegaciones preferirían que el Consejo no abordase inmediatamente el tema titulado "Informes de las comisiones económicas regionales: informe de la Comisión Económica para África". Por lo tanto, propone que se examine en primer término la cuestión del lugar de celebración del período de sesiones de verano del Comité de Asistencia Técnica, luego el tema titulado "Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial creado en virtud de la resolución 851 (XXXII) del Consejo: sección IV del informe del Comité Administrativo de Coordinación", y pasar a continuación al programa de trabajo del Consejo para 1963. Después de esto el Consejo podría examinar el informe de la Comisión Económica para África y, por último, proceder a las elecciones.

6. El Sr. VERAS (Brasil) propone que el Consejo proceda a las elecciones antes de examinar el informe de la Comisión Económica para África.

7. El PRESIDENTE señala que las elecciones, aparte de que se las suele celebrar en último término, requieren un previo intercambio de pareceres entre las delegaciones, por lo que convendría más dejarlas para el final.

8. El Sr. CARRILLO (El Salvador) y el señor ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) apoyan las propuestas del Presidente.

9. El PRESIDENTE propone al Consejo que acepte las propuestas que acaba de formular.

Así queda acordado.

TEMA 25 DEL PROGRAMA

Calendario de conferencias para 1963

LUGAR DE CELEBRACION DEL PERIODO DE SESIONES DE VERANO DEL COMITE DE ASISTENCIA TECNICA (E/3697)

10. El PRESIDENTE recuerda que el Consejo decidió aguardar a que el CAT terminara su período de sesiones de noviembre de 1962 para fijar el lugar de reunión del período de sesiones de verano de dicho organismo, en vista de que Dinamarca había comu-

nicado su intención de invitarle a reunirse en Copenhague. Pide a las delegaciones que se remitan a la comunicación de Dinamarca (E/3697). Igualmente señala a la atención la exposición del Secretario General ante la Quinta Comisión de la Asamblea General sobre las consecuencias financieras que tendría la aceptación del ofrecimiento del Gobierno de Dinamarca (A/C.5/956). Propone al Consejo que acepte la invitación de este Gobierno y se la agradezca.

Así queda acordado.

11. El Sr. PARSONS (Australia) se complace en subrayar la unanimidad con que el Consejo ha aceptado la muy generosa invitación de Dinamarca, que como los demás países escandinavos ha hecho siempre una contribución muy notable en el campo de la asistencia técnica. Se felicita por la decisión del Consejo pero expresa la esperanza de que esta aceptación entusiasta no lleve a los miembros del Consejo a considerar que ha quedado sin efecto la tradición conforme a la cual el CAT suele reunirse en Ginebra o en la Sede.

TEMA 32 DEL PROGRAMA

Aplicación de las recomendaciones del Comité Especial creado en virtud de la resolución 851 (XXXII) del Consejo: sección IV del informe del Comité Administrativo de Coordinación (E/3695)

12. El PRESIDENTE recuerda que, por su resolución 900 A (XXXIV), el Consejo pidió al Comité Administrativo de Coordinación que examinara el informe del Comité Especial creado en virtud de la resolución 851 (XXXII) del Consejo (E/3639) y que le informara al respecto en la continuación de su 34º período de sesiones. El Presidente señala a la atención de los representantes las observaciones pertinentes del CAC, consignadas en los párrafos 16 a 59 de su 27º informe (E/3695).

13. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desearía exponer la posición de su país respecto de las recomendaciones del Comité Especial a que se refiere la sección IV del 27º informe del CAC. Entre estas recomendaciones figuran algunas muy importantes que tienden a dar mayor eficacia a los programas de cooperación técnica de las Naciones Unidas, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de los países poco desarrollados. Es indispensable que los órganos competentes de las Naciones Unidas, especialmente el CAC, dispongan de toda la información requerida respecto de la aplicación de las recomendaciones del Comité Especial de los Ocho y los resultados que las mismas permiten obtener.

14. En el apartado b) del párrafo 19 del informe del CAC se indica que a los propios gobiernos corresponde determinar, teniendo en cuenta sus respectivos planes generales de desarrollo, el orden de prioridad de las solicitudes de asistencia que presentan. Es éste un principio tan interesante como importante. La delegación de la Unión Soviética apoya esta recomendación del CAC, tanto más cuanto que es un principio que no siempre se respeta en la práctica, sobre todo en lo que respecta al Programa Ampliado de Asistencia Técnica. Como subrayó la delegación de la Unión Soviética en noviembre, en la 281a. sesión del CAT, el proyecto de programa adolece de un grave defecto: en realidad sigue fundándose, no en el principio de la asignación directa a los gobiernos benefi-

ciarios de los fondos disponibles dentro del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, de forma que los gobiernos puedan utilizar los fondos a su discreción teniendo en cuenta sus planes de desarrollo económico, sino en el principio de la asignación de los fondos a los organismos especializados, que de este modo tienen la posibilidad de influir sobre los gobiernos beneficiarios al determinar el orden de prioridad y las condiciones de ejecución de los proyectos. Ahora bien, esta influencia no siempre se ejerce, ni mucho menos, según los intereses del país en vías de desarrollo.

15. Por otra parte, el orador señala a la atención del Consejo el párrafo 29 del informe del CAC, donde se dice que la JAT ha reafirmado la práctica actual según la cual los expertos cuyos servicios se proveen en virtud del Programa Ampliado pueden asumir funciones directivas y ejecutivas además de las de asesoramiento y capacitación. La delegación de la Unión Soviética estima que no puede hacerse extensivo a los expertos de las Naciones Unidas el régimen especial aplicable a los expertos del programa OPEX; no puede apoyar un sistema por el que los expertos deban intervenir directamente en el aparato administrativo de los países interesados. Hecha esta observación, no ve objeción alguna a que el Consejo tome nota del informe del CAC, y acepta que este informe sea transmitido al Comité Especial.

16. El Sr. VIAUD (Francia) estima que el Consejo no está en condiciones de pronunciarse inmediatamente sobre el importante informe del CAC y que lo mejor sería transmitir dicho informe al Comité Especial pidiéndole que lo incluya en sus observaciones al CAT y al Consejo de Administración del Fondo Especial, los cuales a su vez podrán comunicar sus opiniones al Consejo en su 35º período de sesiones.

17. El PRESIDENTE propone que el informe del CAC (E/3695) se remita al Comité Especial para que éste siga examinándolo y considere lo que haya de hacerse al respecto.

Así queda acordado.

TEMA 30 DEL PROGRAMA

Programa de trabajo del Consejo para 1963 (E/3702, E/L.976, E/L.977)

18. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo la lista de temas que figura en el proyecto de programa preparado por el Secretario General (E/L.976), a la cual es preciso, naturalmente, agregar la cuestión de la composición del Comité Intergubernamental Naciones Unidas/FAO para el Programa Mundial de Alimentos, cuyo examen acaba de ser aplazado hasta el 35º período de sesiones. Igualmente señala a la atención del Consejo la nota del Secretario General relativa al examen de las cuestiones que se planteen como resultado de decisiones adoptadas por la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones (E/L.977) y el informe del Secretario General relativo al programa de trabajo del Consejo para 1963 (E/3702). Según parece, habrá que examinar el párrafo 8 del documento E/3702 al mismo tiempo que el documento E/L.976. Por lo demás, quizá el Consejo considere preferible no examinar el informe del Secretario General, con excepción de algunos párrafos, en el período de sesiones en curso.

19. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) opina que el informe del Secretario General (E/3702)

debe estudiarse detenidamente, dada su importancia para la organización de los trabajos del Consejo. Como el citado informe sólo fue distribuido el 13 de diciembre, quizá sea conveniente aplazar su examen hasta el 35º período de sesiones del Consejo para que todas las delegaciones puedan concederle toda la atención que merece.

20. El PRESIDENTE propone que se aplace para el próximo período de sesiones del Consejo el examen del informe del Secretario General (E/3702), con excepción de los párrafos 8, 10 y 11, sobre los cuales conviene pronunciarse sin demora.

21. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) apoya la propuesta del Presidente.

22. El Sr. VIAUD (Francia) apoya también esta propuesta. Sin embargo, aunque no ha tenido tiempo de estudiar a fondo este informe, desearía formular algunas observaciones preliminares. La revisión del programa de reuniones y conferencias parece muy conveniente; existe, en efecto, un número bastante elevado de comités y grupos técnicos cuyas actividades absorben una buena parte de los recursos de la Secretaría durante todo el año. Si bien algunos de estos órganos no tienen necesidad de reunirse todos los años, hay otros a los que no debe obligarse a limitar el número de sus períodos de sesiones. En el caso de las comisiones económicas regionales que, con la excepción de la CEPAL, celebran un período de sesiones cada año, sería conveniente también tomar ciertas medidas. Sin embargo, debe hacerse una excepción en el caso de la Comisión Económica para África, que ha sido creada recientemente y que debe hacer frente a problemas más numerosos y urgentes que las otras; por ello la CEA tiene por el momento necesidad de reuniones más frecuentes, pero, una vez que haya afirmado sus bases, podrá reducir sin inconveniente la frecuencia de sus períodos de sesiones.

23. El Sr. Viaud recuerda asimismo la posición adoptada por Francia en el último período de sesiones (1236a. sesión) en cuanto a la conveniencia de que el Consejo examine en su debido tiempo las consecuencias financieras de sus decisiones. La delegación francesa deplora que el debate correspondiente se presente generalmente al final del período de sesiones y sea a menudo precipitado, pues un examen en una etapa menos avanzada quizás permitiría al Consejo realizar ciertas economías. La delegación francesa atribuye gran importancia a esta cuestión, que indudablemente merece un examen más profundo.

24. El PRESIDENTE propone que el Consejo examine los párrafos 8, 10 y 11 del informe del Secretario General (E/3702) en el período de sesiones en curso y aplace para el período de sesiones siguiente el examen del resto del informe.

Así queda acordado.

25. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el párrafo 8 del informe del Secretario General (E/3702), inciso por inciso.

i) *Declaración sobre la cooperación económica internacional*

26. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que no tiene objeciones categóricas que formular. Todo el párrafo está redactado con flexibilidad y mucha diplomacia. Sin embargo, conviene evitar toda causa de retraso. Quizá el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales pueda

indicar al Consejo si la Secretaría está en condiciones de prestar los servicios necesarios para las reuniones del grupo de trabajo encargado de elaborar el texto de la declaración sobre la cooperación económica internacional y de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aún en el caso de que estas reuniones se celebren en fechas muy próximas entre sí. La delegación de la Unión Soviética espera que puedan celebrarse estas reuniones sin afectar los trabajos de la Secretaría.

27. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) indica que la Secretaría está en condiciones de prestar los servicios para las dos reuniones. La Comisión Preparatoria debe reunirse en la segunda quincena de enero a fin de preparar las cuestiones de organización. En mayo de 1963 celebrará un segundo período de sesiones, durante el cual podrá examinar más a fondo los problemas técnicos. Se prevé una tercera serie de reuniones para una fecha posterior, una vez que el Consejo haya fijado, en su período de sesiones de julio, la fecha en que deberá reunirse la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

28. La Secretaría había pensado que quizás sería preferible abordar la elaboración del texto de la declaración sobre la cooperación económica internacional cuando se dispusiera de la abundante documentación preparada para la Conferencia. Claro está que es el Consejo quien debe decidir y la Secretaría está en condiciones de prestar los servicios necesarios, cualquiera que sea la fecha de la reunión.

29. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) pregunta si no sería preferible conservar el calendario inicial, con la esperanza de que parte de las dificultades puedan resolverse de aquí al 35º período de sesiones, y que el grupo de trabajo pueda entonces presentar un informe adecuado.

30. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) cree también que, en vista de las explicaciones que acaba de proporcionar el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales, es preferible no modificar el calendario previsto.

31. El PRESIDENTE propone que el grupo de trabajo se reúna, según lo previsto, del 4 al 15 de febrero de 1963 y rinda su informe al Consejo en su 35º período de sesiones.

Así queda acordado.

ii) *Estudio sobre la situación económica mundial*

32. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) estima que sería deplorable que el Estudio Económico Mundial, 1962 quedara limitado a un examen conciso de la situación económica actual. Es verdad que los problemas de planificación van a ser examinados en el Estudio Económico de Europa, 1962 y que el Consejo examinará también en su 36º período de sesiones el informe de un grupo de expertos. Sin embargo, dada la creciente importancia de la planificación como instrumento de desarrollo económico y dado el interés que los países en vías de desarrollo atribuyen a esta cuestión, conviene reunir sin demora la mayor cantidad posible de datos concretos en esta materia. Por lo demás, cabe señalar que muchos países industrializados, entre ellos Francia y el Reino Unido, parecen también estar muy interesados en las cuestiones de planificación. A la par

que subraya que es necesario disponer en el plazo más breve de estudios que puedan servir de base al desarrollo económico de los Estados Miembros, la delegación de la Unión Soviética desea señalar que la presentación de los estudios anteriores no ha sido tan racional como habría sido de desear; así, pues, los estudios futuros deberán ser más equilibrados. Por otra parte, el Sr. Arkadyev no está del todo convencido de que la Secretaría carezca de recursos; quizá éstos podrían utilizarse en forma diferente a fin de obtener un mayor rendimiento.

33. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) declara que la Secretaría tuvo que sobreponerse a dudas y escrúpulos antes de proponer que se limite el alcance del Estudio Económico Mundial, 1962. Como el mismo personal debe elaborar la primera parte de este estudio, relativa a la planificación económica, y preparar al mismo tiempo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, le sería difícil llevar a cabo estas dos tareas simultáneamente. La Secretaría reconoce plenamente la importancia de los estudios sobre la planificación y no descuidará ningún aspecto de los mismos. El Consejo examinará en su 36º período de sesiones, el informe del Grupo de Expertos que se reunió por primera vez en agosto de 1962 y que debe reunirse nuevamente en marzo de 1963. El Consejo dispondrá también del Estudio Económico de Europa, 1962, dedicado a la planificación, que debería resultar muy útil, dado que en esta región se encuentra una gran variedad de modelos de planificación que son utilizados por Estados que tienen concepciones económicas diferentes. Podría, por otra parte, señalarse que los trabajos relativos a los sistemas de planificación deben considerarse como una función continua y escalonarse en un período de varios años. Es evidente que no podrán introducirse cambios importantes en el programa de trabajo propuesto sin atender a sus consecuencias financieras.

34. El Sr. VIAUD (Francia) estima también que sería deplorable que se limitara el Estudio Económico Mundial, 1962 a un examen conciso. Pero si la Secretaría estima que la preparación de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo absorberá gran parte de sus recursos, es evidente que habrá que destinar éstos al proyecto que tenga mayor prioridad. Por otra parte, cabe señalar que los estudios de este género se distribuyen a las delegaciones demasiado tarde, lo que no siempre permite a los gobiernos examinarlos a fondo antes de la apertura de los debates. El plazo suplementario que se dará a la Secretaría le permitirá quizá reunir más elementos; por otra parte, después de la publicación de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la aplicación de la ciencia y la tecnología en beneficio de las regiones insuficientemente desarrolladas, podría tenerse en cuenta la parte de las actas referente a la organización, la planificación y la programación con miras al desarrollo económico, lo que sin duda alguna realzaría el interés del Estudio. En este sentido y teniendo en cuenta las consecuencias financieras que implicaría la modificación del programa de trabajo de la Secretaría, la delegación francesa acepta la propuesta de esta última, en el entendimiento de que no se descuidará el estudio completo de las investigaciones en materia de planificación y programación.

35. El Sr. BHADKAMKAR (India) subraya que los países en vías de desarrollo, a quienes en cierta ma-

nera él representa en el Consejo, están principalmente interesados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, como lo indican los debates de la Segunda Comisión en el curso del 17º período de sesiones de la Asamblea General. Indudablemente la propuesta del Secretario General se basa en lo limitado de los recursos financieros y de personal disponibles, y el Consejo tendrá que elegir entre asegurar el pleno éxito de la Conferencia y realizar un estudio detallado de la economía mundial. El Sr. Bhadkamkar hace suya, por otra parte, la observación que acaba de formular el representante de Francia respecto de las consecuencias financieras que podría tener la modificación del programa de trabajo de la Secretaría. Así, pues, la delegación india no puede menos de apoyar la propuesta del Secretario General.

36. El Sr. NATORF (Polonia) no quiere colocar a la Secretaría en una situación inextricable, pero deplora, sin embargo, que el Consejo se vea obligado a elegir entre la preparación de la Conferencia y la elaboración de la primera parte del Estudio Económico Mundial, 1962. Además, teme que los trabajos relativos a la Conferencia ocupen a la Secretaría durante todo el año de 1963 comprometiendo así la elaboración de la primera parte del Estudio de 1963, relativa a la planificación. Quizá el Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales pueda suministrar información sobre este particular y sobre el estado en que se encuentra la elaboración de la primera parte del Estudio. Efectivamente, en 1962, esta primera parte, que trataba de la industrialización, se presentó al Comité de Desarrollo Industrial desde principios de marzo. Si la primera parte del Estudio se encontrase igualmente avanzada este año, quizá se podría, acelerando un poco los trabajos, terminarla por lo menos en líneas generales.

37. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América), aunque comparte el interés que el representante de la Unión Soviética asigna al Estudio Económico Mundial y a los problemas de la planificación, apoya la propuesta del Secretario General, en vista de los argumentos que éste expone. La calidad del Estudio Económico Mundial no se verá disminuida por su concisión; por otra parte, el estudio de la Comisión Económica para Europa y el informe de los expertos constituirán una documentación suficiente para que el Consejo pueda examinar debidamente los problemas de planificación.

38. En cuanto al temor expresado por el representante de Polonia, quien no quería que la misma situación se presentara de nuevo en el caso del Estudio correspondiente a 1963, el Sr. Klutznick estima que corresponderá a los miembros de la Quinta Comisión de la Asamblea General adoptar las disposiciones necesarias para que el Secretario General disponga para entonces del personal necesario para preparar la primera parte del Estudio.

39. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales), en respuesta a las preguntas formuladas por el representante de Polonia, declara formalmente que, si el Consejo aprueba la propuesta del Secretario General, se emprenderá la elaboración de la parte del Estudio relativa a la planificación económica a tiempo para presentarla al Consejo durante el verano de 1964. De todos modos, la documentación destinada a la Conferencia deberá quedar terminada a fines de 1963 puesto que debe estar preparada para

el último período de sesiones de la Comisión Preparatoria para la Conferencia.

40. Respecto de la segunda pregunta del representante de Polonia, el Sr. de Seynes señala que la parte del Estudio que fue publicada en febrero de 1962 para someterla al Comité de Desarrollo Industrial sólo representaba un tercio del conjunto de la primera parte del Estudio. La parte más voluminosa del trabajo no se realiza en los próximos dos o tres meses, sino más tarde. Por otra parte, la documentación mínima prevista para la Conferencia constituye ya una lista muy importante y con toda seguridad la Comisión Preparatoria alargará dicha lista. Por lo tanto, el mejor modo de garantizar la calidad de la documentación destinada a la Conferencia, sin reducir su volumen, consiste en escalonar en dos años el examen de los problemas de planificación, tal como propone el Secretario General.

41. El PRESIDENTE teniendo en cuenta las explicaciones que ha dado el Subsecretario, propone al Consejo que apruebe la propuesta formulada por el Secretario General en el inciso ii) del párrafo 9 de su informe (E/3702).

Así queda acordado.

iii) *Examen general del desarrollo, la coordinación y la concentración de programas y actividades de las Naciones Unidas, de los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica en materia económica, social y de derechos humanos*

42. El PRESIDENTE señala que el inciso iii) del párrafo 8 plantea una cuestión de carácter más bien técnico, ya que se trata de combinar varios documentos.

43. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) se pregunta si no sería conveniente dejar el examen de esta cuestión para el 35º período de sesiones del Consejo, puesto que guarda relación con el epígrafe a) del informe (E/3702), que el Consejo decidió remitir a dicho período de sesiones.

44. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) se asombra de que se pueda pensar en dejar para el 35º período de sesiones el examen del inciso iii), dado que la misma cuestión, formulada en términos idénticos, se trata en el tema 4 del proyecto de lista de temas que se examinarán en el 36º período de sesiones (E/L.976). Además, reconoce que la redacción de dicho tema le resulta extraordinariamente confusa y parece dar a entender que se trata de un trabajo y actividades ilimitados, cuando, como se acaba de ver, el Secretario General no dispone de bastante personal para preparar otros estudios mucho más importantes. Teme que las actividades de coordinación hayan adquirido desde hace algunos años una amplitud excesiva y se hayan convertido, en cierto modo, en un fin en sí mismas, originando con ello trabajos y gastos inútiles. Concretamente, el Comité Especial de Coordinación, creado en el 34º período de sesiones del Consejo (resolución 920 (XXXIV)) le parece sin objeto. Hace un llamamiento a los miembros del Consejo y al Subsecretario para que mediten sobre esta cuestión y busquen una solución enérgica con miras a ordenar y limitar los trabajos de coordinación.

45. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) manifiesta que la propuesta

formulada por el Secretario General en el inciso iii) se inspira en realidad en preocupaciones parecidas a las del representante de la URSS. Lo oscuro del título de ese inciso refleja en cierto modo la confusión que resulta de las sucesivas decisiones que han venido tomando diferentes órganos en materia de coordinación, y la Secretaría se esfuerza por introducir cierto orden con el fin de eliminar la duplicación de la documentación. Los incisos d) y e) de las anotaciones relativas al tema 4 del proyecto de lista de temas que habrán de examinarse en el 36º período de sesiones (E/L.976) prevén la redacción de dos informes diferentes sobre temas muy parecidos. Eso es lo que el Secretario General propone que se evite.

46. El PRESIDENTE precisa que se trata de dejar para el 35º período de sesiones, no ya el examen de la cuestión, sino la decisión relativa a la propuesta del Secretario General de combinar dos documentos en uno. En consecuencia, propone al Consejo que remita al 35º período de sesiones el examen del inciso iii) del párrafo 8 al mismo tiempo que el resto del informe del Secretario General (E/3702).

Así queda acordado.

iv) *Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo*

v) *La corriente internacional de capitales y de asistencia*

47. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe las propuestas formuladas por el Secretario General en esos dos incisos.

Así queda acordado.

vi) *La función de las patentes en la transmisión de la tecnología a los países insuficientemente desarrollados*

48. El Sr. SEYDOUX (Francia) señala que es ésta una cuestión muy importante, que necesita estudios técnicos muy avanzados, y se pregunta si no sería preferible aplazar la presentación de este informe hasta una fecha posterior a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, dado que la Secretaría tiene un programa muy recargado para el año 1964. En consecuencia, sugiere que se modifique en ese sentido la propuesta del Secretario General.

49. El Sr. VERAS (Brasil) apoya la propuesta del Secretario General, que deja tiempo suficiente para reunir los datos necesarios y no retrasa de manera excesiva el examen de una cuestión tan urgente.

50. El Sr. SEYDOUX (Francia) señala que su propuesta en ningún modo tenía por objeto retrasar la encuesta sino solamente aligerar la labor de la Secretaría. Sin insistir en su proposición, sugiere que el Consejo adopte una fórmula más flexible que permita, por ejemplo, al Secretario General presentar un informe provisional en 1964, caso de que no pueda estar terminado el informe definitivo.

51. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) comprende a la vez las preocupaciones de la delegación brasileña, que ha sido la primera en suscitar la cuestión de las patentes, y las de la delegación francesa. No obstante, si el Secretario General ha propuesto que se presente el informe en 1964, es porque estima que podrá estar preparado para esa fecha. En consecuencia, parece que el Consejo puede adoptar esa propuesta.

52. El PRESIDENTE sugiere al Consejo que apruebe la propuesta del Secretario General, quedando entendido que, de ser necesario un nuevo plazo, la cuestión podrá ser examinada de nuevo en 1963.

Así queda acordado.

vii) *Informes de las comisiones económicas regionales*

53. El Sr. NATORF (Polonia) apoya sin reservas la propuesta del Secretario General de que se combinen dos informes en uno, pero le sorprende que este tema figure todavía en el programa provisional del 36º período de sesiones, puesto que el Consejo acaba de decidir, en virtud de la propuesta del Secretario General que figura en el inciso iv), que se aplaze hasta el 38º período de sesiones el examen del informe previsto en el párrafo 13 de la resolución 916 (XXXIV).

54. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) precisa que las dos series de informes se prepararán bajo el tema general del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En primer lugar, se prepararán informes periódicamente, durante esos diez años, para tener informado al Consejo de los proyectos relacionados con el Decenio; en segundo lugar, se redactarán informes, también sin duda periódicamente, sobre los progresos de los países insuficientemente desarrollados hacia la consecución del objetivo del Decenio, a saber, una tasa de crecimiento del 5% por año. Parece preferible esperar al 38º período de sesiones para presentar un informe de esta segunda categoría, porque entonces se estará en mejores condiciones para evaluar la tasa de crecimiento de los citados países, y ése es el objeto de la propuesta que figura en el inciso iv); en cambio, el Secretario General puede presentar perfectamente un estudio sobre la marcha de dos trabajos al 36º período de sesiones, especialmente en lo que se refiere a las comisiones económicas regionales.

55. El PRESIDENTE propone al Consejo que apruebe la propuesta del Secretario General que figura en el inciso vii).

Así queda acordado.

56. El PRESIDENTE pide al Consejo que se pronuncie respecto de la propuesta del Secretario General contenida en el párrafo 10 de su informe (E/3702) relativa a la anulación de la reunión del Grupo Consultivo de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente que se debe celebrar en Ginebra en diciembre de 1963.

Queda aprobada esta propuesta.

57. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros del Consejo el párrafo 11 del informe del Secretario General (E/3702).

58. El Sr. HIREMATH (India) observa complacido que el Secretario General no recomienda que se aplaze la Conferencia sobre Viajes Internacionales y Turismo, que tiene gran importancia. En efecto, los países en vías de desarrollo sienten la urgente necesidad de aumentar sus ingresos en divisas y equilibrar su balanza de pagos, y el fomento del turismo, además de favorecer la comprensión entre los pueblos, es un medio muy eficaz de conseguir esos objetivos. Esta Conferencia, que estaba prevista para 1961, ha sido aplazada ya hasta 1963 y un nuevo retraso iría en detrimento de los países insuficientemente desarrollados.

Además, como Italia ha ofrecido generosamente hacerse cargo de los gastos suplementarios que origine la Conferencia, si se celebra en Roma, los desembolsos no serían muy considerables.

59. El Sr. EL FARRA (Jordania) apoya sin reservas lo que acaba de decir el representante de la India, y se asombra de que el Consejo tenga que confirmar el carácter urgente de la Conferencia, puesto que ya quedó reconocido en su resolución 870 (XXXIII). Se pregunta además si el mandato de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autoriza a dicho órgano a recomendar asignaciones de créditos condicionadas, cuando el Consejo es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas.

60. El Sr. UNWIN (Reino Unido) comparte la opinión del representante de la India y agrega que el turismo es también un medio eficaz de estimular la industria de los transportes de los países en vías de desarrollo. El Reino Unido se interesa mucho por la Conferencia y ha iniciado ya los trabajos preparatorios.

61. El Sr. DELGADO (Senegal), el Sr. WODAJÓ (Etiopía), el Sr. FINGER (Estados Unidos de América), el Sr. SEYDOUX (Francia), el Sr. CARRILLO (El Salvador) y la Sra. WRIGHT (Dinamarca) apoyan las opiniones que han expresado los oradores que les han precedido.

62. El PRESIDENTE propone al Consejo que confirme su decisión anterior relativa a la Conferencia.

Así queda acordado.

63. El PRESIDENTE propone al Consejo que examine su programa de trabajo para 1963 (E/L.976), tal como queda modificado por las decisiones que acaba de aprobar el Consejo al examinar el párrafo 8 del informe del Secretario General (E/3702).

64. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) quiere señalar un aspecto de la cuestión de las medidas que deben tomarse para preparar eficazmente la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: por su resolución 919 (XXXIV) y por iniciativa de la delegación de los Estados Unidos, el Consejo creó un grupo especial de expertos encargado de estudiar la actividad de las distintas organizaciones internacionales que se interesan en el comercio. En su 34º período de sesiones, el Consejo no sabía que la Asamblea General adoptaría, en su decimoséptimo período de sesiones, decisiones relativas a la Conferencia y recomendaría la creación de una comisión preparatoria con un número ampliado de miembros. Pero en vista de esas decisiones, tal vez se pudieran centralizar las actividades de los dos órganos mencionados, sobre todo si se tiene en cuenta que el grupo de expertos debe rendir cuentas a la Comisión Preparatoria.

65. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) reconoce que existe una relación entre el trabajo del grupo de expertos creado por la resolución 919 (XXXIV) y el de la Conferencia sobre Comercio, pero dice que la naturaleza del grupo es distinta de la de la Comisión Preparatoria de la Conferencia. La decisión que figura en la resolución 919 (XXXIV), cuyo texto fue presentado por varias delegaciones entre las cuales se encontraba la de los Estados Unidos, fue tomada independientemente de que se celebrara o no la Conferencia: a los autores del texto les pareció que el estudio técnico que se menciona en la resolución debería efectuarse de todos modos. Es más, el

grupo estará constituido por expertos y no por representantes de gobiernos. Ahora bien, al decidir la Asamblea General hacer suya la decisión del Consejo relativa a la convocación de la Conferencia, es normal y lógico que el informe del grupo de expertos sea presentado a la Comisión Preparatoria, que debe estar integrada por representantes de los gobiernos. Este informe se someterá también a otros organismos, concretamente al AGAAC y a la Comisión sobre Comercio Internacional de Productos Básicos, sin que por ello haya que fusionar el grupo de expertos con uno u otro de esos organismos.

66. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) da las gracias al representante de los Estados Unidos por sus explicaciones pero tiene entendido que la Secretaría se propone convocar la Comisión Preparatoria el 14 o el 15 de enero de 1963. En estas condiciones, no parece muy fácil reunir el grupo de expertos a tiempo para que su informe pueda ser presentado a la Comisión Preparatoria. En consecuencia, tal vez se pueda crear dentro de la Comisión Preparatoria un pequeño grupo que se ocupe de la tarea confiada inicialmente al grupo de expertos.

67. El Sr. DE SEYNES (Subsecretario de Asuntos Económicos y Sociales) precisa que la Secretaría proyecta reunir el grupo de expertos del 18 de febrero al 8 de marzo. En cuanto a la Comisión Preparatoria, su período de sesiones de enero se dedicará exclusivamente a la organización de los trabajos;

pero la Comisión celebrará un período de sesiones más largo, probablemente en mayo, y durante este período podrá estudiar los problemas relativos al comercio de productos primarios porque para entonces ya estará preparada la documentación relativa a estos problemas. Podrá unirse a esa documentación el informe del grupo de expertos.

68. El Sr. FINGER (Estados Unidos de América) da las gracias al representante del Secretario General por haber precisado que no ha lugar a volver a poner en tela de juicio la decisión que adoptó el Consejo en su resolución 919 (XXXIV).

69. El Sr. ARKADYEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) señala que el tema 7 de la lista provisional de temas para el 35^o período de sesiones (E/L.976) fue objeto de una decisión de la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones; sería ilógico tener en cuenta dicha decisión de la redacción de ese tema.

70. El PRESIDENTE recuerda que en su próxima sesión el Consejo tendrá que examinar las cuestiones que se derivan de las decisiones que aprobó la Asamblea General en su decimoséptimo período de sesiones. Propone que se apruebe el proyecto de programa establecido por el Secretario General (E/L.976).

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.